Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	SECRETARTÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Título de la Regulación:	DECRETO XXX/2021 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN
Punto de Contacto:	LIC. GUILLERMO ALBERTO CUPUL RAMÍREZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA S.S.P.
Fecha de envío:	12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Garantizar la seguridad e integridad de los peatones al momento de utilizar los pasos peatonales pintados por medios de marcas en las intersecciones o los construidos en desnivel en la superficie de rodamiento. Aumentando la sanción pecuniaria, se prevé que los conductores que utilicen la superficie de rodamiento respeten en todo momento el paso preferencial que tiene el peatón, toda vez que éstos últimos gozan de prioridad frente a los automóviles. Lo anterior ayudará a organizar mejor el tráfico de la vía pública, disminuyendo la cantidad de hechos de tránsito donde se vean involucrados los peatones.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

En la actualidad los conductores de vehículos motorizados, no respetan los pasos peatonales, a pesar de que el peaton goza de preferencia de paso frente a los automóviles. Esto provoca que los peatones pongan en riesgo su vida e integridad física al cruzar las vías de circulación, en especial las más concurridas y en horas en las que el trafico aumenta considerablemente.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El ordenamiento jurídico propuesto es un decreto mediante el cual, se pretende reformar el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

En la actualidad dicho cuerpo normativo regula lo propuesto en el anteproyecto adjunto, mediante el artículo 196 fracción VI. La Sanción que corresponde a la infracción de la citada norma, se considera por esta autoridad insuficiente, toda vez que la cantidad a cubrir es mínima en comparación a la gravedad de la infracción y de sus posibles consecuencias; De igual forma se

considera inoperante el beneficio de descuento por pronto pago que goza dicha infracción por las causas y motivos señalados en líneas que anteceden.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

No existe alternativa propuesta a la reforma de la regulación señalada, en virtud de que incrementando el costo de la infracción a la norma, garantizaría considerablemente el respeto a la misma, ya que la erogación del numerario que se pretende reformar, comprendería un duro golpe a la economía del infractor y derivado de ello, se tendría plena conciencia y cautela al momento de conducir el vehículo en las zonas peatonales.

Ahora bien, como antecedente al proyecto que nos ocupa, se puede citar la realizada en años anteriores, relativa al incremento en la infracción por conducir en estado de ebriedad, dicha infracción incremento considerablemente disminuyendo la tasa de accidentes de tránsito en la que se encuentre involucrado el alcohol, garantizando con ello la integridad y la vida de peatones y conductores.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	No existen otras alternativas que garanticen el cumplimiento de la norma que corresponde la sanción que se pretende modificar
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Al incrementar el costo de la infracción a la norma, se garantizaría considerablemente el respeto a la misma, ya que la erogación del numerario que se pretende reformar, comprendería un duro golpe a la economía del infractor y derivado de ello, se tendría plena conciencia y cautela al momento de conducir el vehículo en las zonas peatonales.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

N/A

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
Comercio o Comercio Exterior	N/A
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	

Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos		
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
Crea	Medio de Presentación	Requisitos	Población a la que impacta	Ficta	Plazo
Modifica					
Elimina	Justificación				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos		
Establecen sanciones X	Artículo 196 fracción VI del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.	Al incrementar el costo de la infracción a la norma, se garantizaría considerablemente el respeto a la misma, ya que la erogación del numerario que se pretende reformar, comprendería un duro golpe a la economía del infractor y derivado de ello, se tendría plena conciencia y cautela al momento de conducir el vehículo en las zonas peatonales.
Establecen restricciones		
Establecen prohibiciones		
Establecen obligaciones		
Condicionan un beneficio		
Condicionan una concesión		

Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

No contiene esquemas que impacten de manera diferenciada a los sectores o agentes económicos, ya que la modificación que se pretende realizar impacta en general a todos y cada uno de los ciudadanos que conduzcan un vehículo de motor que no respeten dichas disposiciones.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

Los Ciudadanos Yucatecos o la población en general que conduzca vehículos de motor en vías estatales.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación
	Describa y estime los costos
BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación
	Describa y estime los beneficios

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

N/A

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Reforma al Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

Publicidad a la reforma mediante el Diario Oficial del Gobierno del Estado así como de diversos medios de comunicación, para la difusión correspondiente.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Mediante análisis estadísticos anuales.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

No

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto		
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		

Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

N/A

VII. ANEXOS
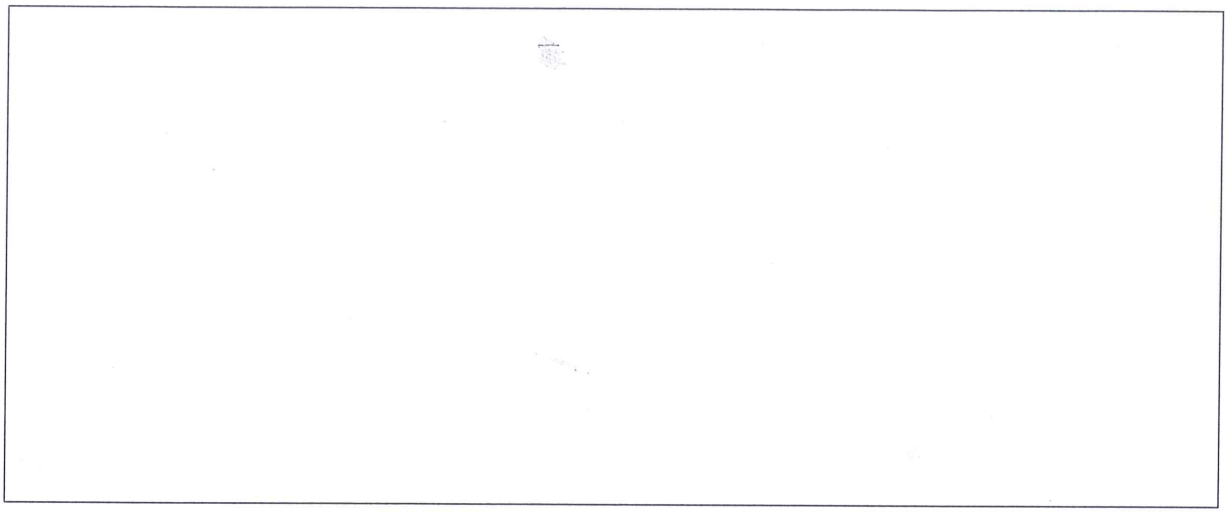
(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)